

Acciones Marie Skłodowska-Curie.¹

Las **Acciones Marie Skłodowska-Curie** buscan garantizar el desarrollo óptimo y el uso dinámico del capital intelectual, con el fin de generar nuevas capacidades e innovación y, de este modo, realizar su potencial en todos los sectores y regiones.

La necesaria reforma ha de comenzar en las primeras fases de la trayectoria profesional de los investigadores, durante sus estudios de doctorado o formación de posgrado y es necesaria la implicación de las empresas, incluidas las PYME y otros agentes socioeconómicos, para formar a los investigadores con las aptitudes de innovación que exigen los empleos del mañana.

Es indispensable aumentar la **movilidad** de los investigadores a todos los niveles, incluida la movilidad mediada la carrera, no solo entre países, sino también entre el sector público y el privado ya que es un elemento que estimula fuertemente el aprendizaje y el desarrollo de nuevas competencias, así como un factor clave para la cooperación entre el mundo académico, los centros de investigación y la industria en distintos países.

Para ello se desarrollan las siguientes líneas:

- Fomento de nuevas aptitudes mediante una formación inicial excelente de los investigadores por medio de la *Acción Marie Skłodowska Curie Innovative Training Networks (ITN)*
- Nutrir la excelencia mediante la movilidad transfronteriza e intersectorial a través de la *Acción Marie Skłodowska-Curie Individual Fellowships (IF)*
- Estimular la innovación mediante la transferencia de conocimiento por medio del intercambio de personal gracias a la *Acción Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange (RISE)*
- Intensificación del impacto estructural mediante la cofinanciación de actividades mediante el desarrollo de la *Acción Marie-Skłodowska Curie Co-funding of regional, national and International Programmes (COFUND)*

¹ Tomado de MINECO ESPAÑA: <http://eshorizonte2020.es/ciencia-excelente/acciones-marie-skłodowska-curie> y Participant Portal UE.

Redes de Formación Innovadora - Comisión Europea (ITN)

Puede haber tres tipos de propuestas:

1. Redes Europeas de Formación

Formación conjunta, impartida como mínimo por ***tres entidades asociadas que pueden ser tanto académicas como no académicas.***

Se trata de que el investigador conozca diferentes sectores y desarrolle cualificaciones transferibles colaborando en proyectos de investigación conjunta.

Las entidades deben estar radicadas como mínimo en **tres países de la UE o países asociados**

También pueden integrarse en una red otros participantes de cualquier entidad y país del mundo.

2. Doctorados Industriales Europeos

Formación conjunta de doctorado impartida por al menos ***un socio académico, habilitado para expedir títulos de doctorado, y otro no académico, en principio una empresa.*** Cada investigador participante debe estar matriculado en un programa de doctorado y someterse a la supervisión conjunta de personal tanto académico como no académico. El investigador pasará como mínimo el 50% del tiempo en el sector no académico.

El objetivo es que los doctorandos desarrollen capacidades académicas y extraacadémicas que respondan a las necesidades del sector público y del privado.

Las entidades deben estar establecidas como mínimo en tres países de la UE o países asociados. Hay un grupo más amplio de entidades asociadas de todo el mundo que también pueden complementar la formación.

3. Doctorados Conjuntos Europeos:

Un mínimo de **tres organismos académicos forman una red para expedir titulaciones conjuntas, dobles o múltiples.** Es obligatoria la supervisión conjunta del becario y una estructura conjunta de gobernanza.

El objetivo es fomentar la colaboración internacional, intersectorial y pluridisciplinaria / interdisciplinaria en la formación doctoral europea.

Los organismos deben estar establecidos como **mínimo en tres países de la UE o países asociados**. Se favorece la participación de otras entidades de cualquier país del mundo, inclusive no académicas.

¿Quién puede presentarse?

Esta acción se destina sobre todo a **entidades** tales como universidades, centros de investigación o empresas que propongan una red de formación en investigación.

Los **investigadores** pueden presentarse a puestos específicos creados por estas redes. Los puestos se anuncian en Euraxess.

¿Qué se puede financiar?

Pueden financiarse **todas las áreas de investigación** excepto las contempladas en el Tratado EURATOM (artículo 4 y Anexo I).

La formación o programa de doctorado propuestos deben responder a **necesidades pluridisciplinarias e interdisciplinarias bien definidas** en áreas de investigación científica y tecnológica. Además, deben sumergir al investigador en **distintos sectores** y ofrecerle un conjunto amplio de **competencias transferibles**: por ejemplo, emprendimiento y comunicación.

Las propuestas deben reflejar la **cooperación ya en marcha o prevista** entre los socios al integrar a los investigadores en **proyectos de investigación individuales y personalizados**.

Es obligatoria la movilidad transfronteriza.

Las becas cubren:

- la **contratación y formación** de cada investigador durante un máximo de **tres años**; el investigador tendrá un contrato de trabajo, una asignación mensual, cobertura de seguridad social y un subsidio familiar y de movilidad;
- los **costes de investigación**, incluida la organización de actividades y conferencias conjuntas;
- los **costes generales y de gestión**.

La duración máxima de un proyecto será de **cuatro años**.

¿Quién decide?

Los proyectos para las **Redes de Formación Innovadora** se seleccionan mediante un **curso abierto y transparente, gracias a una evaluación independiente y con una serie de criterios preestablecidos** que se enumeran en el Programa de Trabajo y sus Anexos Generales

¿Cómo se solicitan las ayudas?

Las propuestas se presentarán en respuesta a una **convocatoria**. Todas las convocatorias abiertas, junto con información útil tal como la guía del solicitante y todos los criterios de admisión, pueden consultarse en el portal del participante.

Becas Individuales (IF)

¿Es usted un investigador o investigadora con experiencia y que piensa continuar en la próxima etapa de su andadura profesional? Las becas individuales se destinan a los investigadores que quieren dar un empujón a su carrera y sus perspectivas profesionales trabajando en el extranjero.

Tipos de Becas Individuales

Existen dos tipos de Becas Individuales:

1. Becas Europeas

- En la UE o países asociados.
- Disponibles para investigadores de países tanto miembros como no miembros de la UE.
- Pueden servir para reanudar una carrera tras una interrupción (por ejemplo, un permiso parental)
- O para reintegrar a investigadores de vuelta en Europa.

2. Becas Globales

- Financian comisiones de servicio fuera de Europa para investigadores radicados en [la UE o países asociados](#).
- El periodo máximo autorizado es de un año.

Las Becas Europeas y Globales pueden también incluir una **comisión de servicio** de tres o seis meses de duración en otro organismo europeo, siempre y cuando sirva para conseguir el máximo de beneficios de la beca.

¿Quién puede presentarse?

La acción quiere apoyar a los investigadores **más brillantes y prometedores** de todo el mundo.

Solo pueden concurrir **investigadores experimentados**. Esto significa que, en la fecha límite de la convocatoria, los candidatos deberán tener el título de doctorado o un mínimo de cuatro años de experiencia (a jornada completa) en investigación.

Pueden financiarse **todas las áreas de investigación** excepto las contempladas en el [Tratado EURATOM](#)

Es obligatoria la **movilidad transfronteriza**. También se favorece la movilidad intersectorial.

¿Qué cubre la financiación?

La beca incluye una **asignación de estancia que también cubre los gastos de viaje y familiares**. La beca se concede a la entidad de acogida, generalmente una universidad, centro de investigación o empresa europea. También se cubren los costes de investigación y los gastos generales de la entidad de acogida.

Las Becas Europeas tienen una duración de **uno a dos años**, y las Becas Globales, de **dos a tres años**.

Quien decide?

Las **becas individuales** se conceden mediante un **concurso abierto y transparente, gracias a una evaluación independiente y con una serie de criterios preestablecidos** que se enumeran en el Programa de Trabajo y sus Anexos Generales.

¿Cómo presentarse?

Envíe una **propuesta de investigación** junto con su curriculum vitae. Deberá **elaborar la propuesta conjuntamente con la entidad u entidades de acogida de su elección** (universidad, centro de investigación o empresa).

Las propuestas se presentarán en respuesta a una **convocatoria**. Todas las convocatorias abiertas, junto con información útil tal como la guía del solicitante y todos los criterios de admisión, pueden consultarse en el portal del participante.


También pueden obtenerse consejos o información a través de los puntos nacionales de contacto y el servicio de asistencia de Horizonte 2020.

Intercambio de Personal de Investigación e Innovación (RISE)

http://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/about-msca/actions/rise/index_es.htm

¿Quién puede presentarse?

Entidades tales como universidades, centros de investigación o empresas que propongan intercambios de corta duración a su personal. Las propuestas deben incluir **un mínimo de tres socios** que podrán ser universidades, centros de investigación o entidades no académicas. Se anima a participar a las pymes (pequeñas y medianas empresas).

Las entidades asociadas deben estar radicadas en **tres países diferentes**. Al menos **dos** deben ser de [países de la UE o países asociados](#) . También pueden participar socios de otros países del resto del mundo. Si se trata de un intercambio entre países de la UE y países asociados, debe ser intersectorial. En asociaciones internacionales, serán posibles los intercambios dentro de un mismo sector.

Los socios deben reunirse y proponer un proyecto conjunto. Las propuestas deben resaltar las **posibilidades de creación de contactos, intercambio de conocimientos y desarrollo de capacidades** del personal.

Puede solicitar una comisión de servicio el personal de investigación de **cualquier nacionalidad y cualquier nivel profesional** (desde posgraduados hasta investigadores experimentados). También pueden solicitar una comisión de servicio los miembros del personal que realizan funciones de gestión, técnicas o administrativas.

¿Qué se puede financiar?



Pueden financiarse **todas las áreas de investigación** excepto las contempladas en el [Tratado EURATOM](#) .

¿Qué cubre la financiación?

La beca financia comisiones de servicio **de un mes a un año de duración**. El personal debe haber desempeñado o tenido relación con actividades de investigación e innovación durante al menos seis meses antes de iniciarse la comisión de servicio. Al término de la comisión de servicio se reintegrará en su entidad de origen para difundir sus nuevos conocimientos.

La financiación para un proyecto de intercambio puede extenderse hasta **cuatro años**

¿Quién decide?

Los proyectos de Intercambio de Personal de Investigación e Innovación se seleccionan mediante un **concurso abierto y transparente, gracias a una evaluación independiente y con una serie de criterios preestablecidos** que se enumeran en el [Programa de Trabajo](#)  y sus [Anexos Generales](#) .

¿Cómo se solicita?

Las propuestas se presentarán en respuesta a una **convocatoria**. Todas las convocatorias abiertas, junto con información útil tal como la guía del solicitante y todos los criterios de admisión, pueden consultarse en el [portal del participante](#).

También pueden obtenerse consejos o información a través de los [puntos nacionales de contacto](#) y el [servicio de asistencia de Horizonte 2020](#).